



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 678-2022-R

Lambayeque, 19 de julio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 327-2022-VRINV, de fecha 23 de junio de 2022, presentado por el Vicerrector de Investigación, solicitando modificación de rubros del presupuesto del Proyecto de investigación (Expediente N° 2657-2022-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Resolución N°066-2020-VIRTUAL-VRINV, de fecha 09 de setiembre de 2020, se aprobó la selección de ganadores de la Segunda Convocatoria de proyectos financiados, realizada por la Directora de la Unidad de investigación de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, y su presupuesto; resultando ganador, entre otros, el Proyecto titulado Éxitos, Fracayos y Propuesta De Modelo De Asociación de Productores En los Espacios Rurales En Condiciones de Pobreza y Extrema Pobreza: Caso de la Cc San Mateo De Penachí; siendo el responsable de dicho proyecto el docente Carlos Edmundo Ravines Zapatel, con un presupuesto ascendente de S/. 10,000.00

Que, mediante Resolución N° 694-2020-R, de fecha 22 de diciembre de 2020, se ratificó la Resolución N° 066-2020-VIRTUAL-VRINV, emitida por el Vicerrectorado de Investigación. Asimismo, se resolvió otorgar la cantidad de S/. 10,000.00 al docente Carlos Edmundo Ravines Zapatel, a fin de cubrir los gastos que demande la ejecución del mencionado proyecto.

Que, mediante escrito de fecha 26 de abril de 2022, el docente Carlos Edmundo Ravines Zapatel, solicita autorización de modificación de los rubros del presupuesto asignado para ejecución del Proyecto de Investigación aprobado mediante Resolución N° 694-2020-R, toda vez que fue desarrollado en los espacios rurales en condiciones de pobreza y extrema pobreza de CC San Mateo de Penachí, siendo que el Presupuesto asignado fue ejecutado en su totalidad, no siendo posible recabar ningún comprobante de pago, en el escenario de ejecución descrito; sin embargo, en Anexos adjuntos respectivos a cada Rubro, sustenta mediante Informe técnico las fechas y secuencia de los gastos realizados, según el siguiente detalle:

Actividad	Presupuesto Aprobado (Res N° 694-2020-R)	Gastos Ejecutados (Rendición de Gastos)
Movilidad de Chiclayo a CC San Mateo de Penachi y viceversa (12 personas) 4 viajes	2,400.00	4,800.00
Alimentación (12 días a 10 personas, Encuestadores y responsables de proyecto)	2,880.00	1,680.00
Atención alimentos en Grupos Focales (4)	600.00	800.00
Aplicación de entrevistas (85)	1,275.00	1,920.00
Digitación de entrevistas (85) y grupos focales (4)	1, 250,00	600.00
Otros	1,595.00	200.00
TOTAL	10,000.00	10,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 678-2022-R

Lambayeque, 19 de julio de 2022

Que, mediante Informe N° 048-2022-UNPRG/VI-MCHM, de fecha 13 de mayo de 2022, la contadora del Vicerrectorado de Investigación, señala que se está modificando el rubro presupuestal, pero no el monto total del gasto asignado para la ejecución del mencionado proyecto.

Que, el Vicerrector de Investigación, a través del Oficio N° 327-2022-VRINV, en atención al pedido formulado por el docente Carlos Edmundo Ravines Zapatel, solicita modificar los desagregados de las partidas presupuestales según documento presentado por el citado docente.

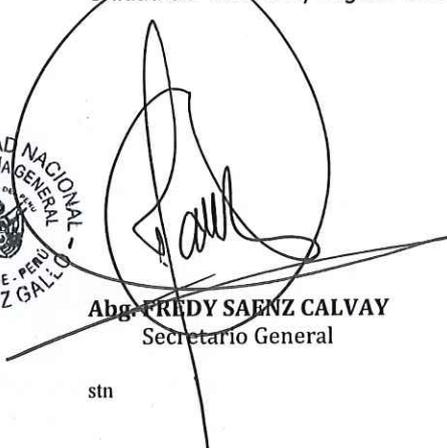
Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y; el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Integrar en la Resolución N° 694-2020-R, de fecha 22 de setiembre de 2020, la modificación de los desagregados de la partida de gastos del presupuesto asignado al Proyecto de Investigación: Éxitos, Fracasos y Propuesta De Modelo De Asociación de Productores En los Espacios Rurales En Condiciones de Pobreza y Extrema Pobreza: Caso de la Cc San Mateo De Penachí, ejecutado por el Docente Carlos Edmundo Ravines Zapatel; precisando que dicha modificación no altera el presupuesto asignado para la ejecución del mencionado proyecto, consistente en S/. 10,000.00

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, interesado, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

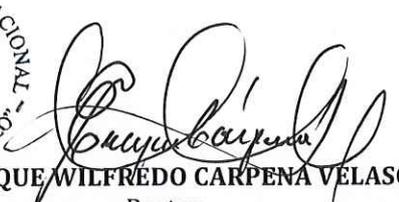



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector